

Requisitos para operar

Personas Físicas:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Comprobante de domicilio.
- Declaración jurada de ingresos.

Personas Jurídicas:

- Original o copia autenticada de estatutos o contrato social autorizado.
- Libro de Actas de Directorio y de Asamblea o certificado notarial que certifique quienes son los directores y sus facultades.
- Certificado del BPS y DGI.
- Estado Contable de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados.
- Copia tarjeta de RUT.

Apoderados:

- Certificado notarial que detalle las restricciones o facultades del apoderado y la vigencia.
- Misma documentación que se exige para personas físicas.

Representantes:

- Documentación que acredite la forma de representación y la vigencia del mismo.
- Misma documentación que se exige para personas físicas.